



República de Colombia Rama  
Judicial del Poder Público  
  
Juzgado Promiscuo Municipal Valle  
de San Juan - Tolima

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: FINAGRO S.A  
Demandado: LIBIA GUTIERREZ PELAEZ  
Radicación: 2009-00036-00  
Asunto: Decreta mediada

JUZGADO PROMISCOU MINICIPAL  
Valle de San Juan Tolima julio cinco (05) de dos mil  
veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el memorial enviado al correo institucional por la apoderada de la parte demándate, se decreta el embargo y secuestro de los dineros que a cualquier título posean el demandado **LIBIA GUTIERREZ PELAEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 51716225 en las entidades bancarias **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, DAVIVIENDA, AV VILLAS, BBVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DE BOGOTA, BANCOLOMBIA, BANCO POPULAR** y **BANCO CAJA SOCIAL** del municipio.

La anterior medida se limitará a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$40.000.000 M/CTE)**, dada la liquidación aproximada del crédito ejecutado.

Elabórense los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez

**FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA**